



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**DIRECCION GENERAL ABASTECIMIENTO EN SALUD**

**ANEXO**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**A. Requisitos económicos y financieros**

**Requisito nro. 1**

Los oferentes deberán cotizar el importe de su oferta expresada en pesos, consignados en números y letras la suma total para la totalidad de los renglones y por el plazo de contratación.

**Requisito nro. 2**

La oferta económica deberá ser formulada y ajustada en un todo a la forma establecida en el presente Pliego, indicando precio único y pago contado, en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina.

**Requisito nro. 3**

El oferente debe formular su oferta por la totalidad de las cantidades solicitadas para cada renglón, no admitiéndose cotización parcial de los mismos. Sólo en el caso de que la oferta contemple la totalidad de los renglones y cantidades solicitadas, el oferente podrá ofrecer descuento sobre la base de su adjudicación íntegra.

El Organismo Licitante se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

**Requisito nro. 4**

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma, que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

**Requisito nro. 5**

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste calidad de EXENTO.

**B. Requisitos técnicos**

**Requisito nro. 1**

El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto la marca comercial de los productos cotizados, número de Registro del Producto médico otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, denominación del Establecimiento Elaborador.

**Requisito nro. 2**

Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Distribuidoras Nacionales deberán presentar, al momento del Acto de Apertura de Ofertas, copia de la Habilitación e Inscripción extendida por ANMAT, como elaborador, importador, o distribuidor de los productos cotizados y el certificado de GMP otorgado por dicho organismo (Disposición ANMAT 1930/95) y/o la constancia de aptitud para elaborar y controlar dicho producto expedida por ANMAT, firmada por Apoderado Legal y Director Técnico. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel.

**Requisito nro. 3**

Para los productos médicos (Decreto N° 2505/85, y Resolución N° 255/94, o, Disposición N° 2319/02 TO 2004 y N° 2318/02 TO 2004 del Ministerio de Salud), los oferentes deberán presentar en el momento de cotizar, con la oferta: el CERTIFICADO DE HABILITACION, con su correspondiente disposición, acompañado del correspondiente Certificado de Buenas Prácticas, otorgado por la autoridad sanitaria fiscalizadora correspondiente, ANMAT o Ministerio de Salud según corresponda, firmado en original por Director Técnico y Apoderado Legal. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel.

**Requisito nro. 4**

Disposición con la designación del Director Técnico expedida por la ANMAT u organismo competente, firmada por el Apoderado Legal y el Director Técnico. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel.



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**DIRECCION GENERAL ABASTECIMIENTO EN SALUD**

**Requisito nro. 5**

Tiras Reactivas para Determinar Embarazo: Copia autenticada del Registro del Producto médico y/o su Certificado, firmado por Director Técnico y Apoderado Legal).

De encontrarse éste vencido, deberá adjuntarse una copia de la solicitud de reinscripción, cuya fecha de presentación no puede superar los seis (6) meses de la fecha de apertura, conjuntamente con la nota expedida por la A.N.M.A.T., donde conste la autorización para continuar con la comercialización del producto hasta que se efectúe el acto administrativo correspondiente. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel

**Requisito nro. 6**

En el caso en que el oferente no sea el productor primario del insumo cotizado (Droguerías, Distribuidores, etc.) deberá acompañar una nota del fabricante donde se lo autoriza a cotizar dicho producto en la presente contratación, en un todo de acuerdo con el pliego, detallando cantidades a entregar y aceptando el cronograma de entregas propuesto en la contratación. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel.

**Requisito nro. 7**

Tiras Reactivas para Determinar Embarazo: ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL ENVASE: Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas según normas del Disposición N° 2319/02 TO 2004 y N° 2318/02 TO 2004 del Ministerio de Salud. En cada unidad de entrega (paquetes o cajas), deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente:

- 1) Denominación del producto
- 2) Contenido unitario
- 3) N° de orden de Compra y año.
- 4) N° de lote, serie o partida.
- 5) Nombre o Marca comercial del fabricante o proveedor
- 6) Fecha de expiración
- 7) Dirección del fabricante o importador.
- 8) Nombre del Director Técnico.

Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca el desarme de los mismos.

**Requisito nro. 8**

ENVASES: El Organismo Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada, en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

**Requisito nro. 9**

MARCA: Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece.

**Requisito nro. 10**

Los productos tendrán una fecha de vencimiento no inferior a los doce (12) meses al momento de la entrega. El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de 30 (treinta) días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior, no inferior a 12 (doce) meses.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL AFIRMA QUE CONOCE EL VENCIMIENTO REQUERIDO PARA LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, Y ACEPTA EL DERECHO DEL ORGANISMO LICITANTE A CANJEAR LOS MISMOS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DETALLADOS PRECEDENTEMENTE. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel.



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**DIRECCION GENERAL ABASTECIMIENTO EN SALUD**

**Requisito nro. 11**

ALTERNATIVA El Organismo Licitante se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos envases, formas farmacéuticas, y/o presentaciones de contenidos diferentes a los solicitados. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.

Deberán los proveedores especificar dicha característica en su oferta.

Las ofertas alternativas serán consideradas sin vulnerar el principio de igualdad que rige a la Administración Pública, esto es, que no pueden variar la sustancia de lo requerido.

**Requisito nro. 12**

EMBALAJE Y PALLETIZACION DE LOS PRODUCTOS La mercadería deberá entregarse en pallets tipo ARLOG MERCOSUR (1,00 x 1,20m) con una altura máxima de 1,40m incluyendo la tarima, los mismos deben ser adecuados al peso/volumen de la carga, aptos para su almacenamiento en racks.

Los pallets serán follados (con film adecuado) respetando la consigna del monolote y monoproducción (un pallet solo podrá contener un solo lote de un solo producto) En caso de utilizarse embalaje secundarios (cajas contenedoras) deberán ser de materiales adecuados para cada caso y respetando la consigna de monolote y monoproducción.

Dichos pallets deberán identificarse con una etiqueta que indique la siguiente información: código del producto, descripción del producto, cantidad, lote y fecha de vencimiento.

**Requisito nro. 13**

MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar UNA (1) muestra de los productos ofertados, previamente a la presentación de su oferta debiendo incluir en esta el remito debidamente recepcionado por la mesa de entrada. La repartición licitante se reserva el derecho de hacerle los análisis que considere convenientes. Las muestras se entregaran en la sede de la DGABS, sita en Carlos Pellegrini 313, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo indicar: nombre del proveedor, número y modalidad de convocatoria, fecha y hora de apertura y número de renglón, debiendo identificarse si la muestra corresponde a una oferta alternativa.

**Requisito nro. 14**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA: Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor.

**C. Requisitos administrativos**

**Requisito nro. 1**

Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo I Pliego de Cláusulas Generales). Se deberá presentar en soporte papel

**Requisito nro. 2**

DECLARACIONES JURADAS: Declaración Jurada de no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. En caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel.

**Requisito nro. 3**

Declaración Jurada de que el oferente no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel.



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**DIRECCION GENERAL ABASTECIMIENTO EN SALUD**

**Requisito nro. 4**

Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.  
En caso de U.T. deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.

**Requisito nro. 5**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Cada oferta será acompañada mediante la constitución de una garantía a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires igual al valor que resulte del cinco por ciento (5%) del total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el Art. 17.1 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Art. 102 y concordantes de la Ley N° 2095 (Texto consolidado Ley N° 6017), y Decreto N° 168/GCABA/2019 y su modificatorio Decreto N° 207/GCBA/19.

La garantía deberá ser identificada e individualizada en el sistema BAC, debiendo ser entregada a la Unidad Operativa de Adquisiciones dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de formalizado el acto de apertura de ofertas, bajo apercibimiento de descarte de la oferta.

**Requisito nro. 6**

Los adjudicatarios deberán proceder a la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquiera de sus sucursales, en la cual se depositarán los pagos (Artículo 29 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE 29762217/GCABA-DGABS/19 - Anexo Pliego de Bases y Condiciones Particulares

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.